

MINISTERIO DEL INTERIOR
SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
MIGRACION

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº: 12741/57

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
MIGRACION

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 54763

41 ABR 2020

Santiago, 23 de Marzo de 2020

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 2.019.482.531 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1997, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución Nº 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Dhayuban Jesus VASQUEZ AVILAN de nacionalidad VENEZOLANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública


KATILLO LORCA SILVA
Sección Visas

17 KLS/AFM
12/20

160:
1a Internacional
vo